Secretaría: a Despacho el presente asunto para reprogramar la continuación de la audiencia consagrada en el artículo 373 del C. G. P., por cuanto el 12 de noviembre del año en curso a las 09:30 a.m., hora y fecha fijada para la práctica de la audiencia, no se pudo llevar a cabo por fallas técnicas en el servicio de internet de la Rama Judicial por cambio de proveedor. Para resolver.

Santiago de Cali, noviembre 18 de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio:	1543
Radicado:	76001-31-10-001-2017-00326-00
Proceso:	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Patrimonial
Demandante:	Ferney Antonio Díaz González
Demandados:	Luz Nancy Hoyos Valencia

Visto el informe de Secretaría que antecede, dado que no fue posible por fallas técnicas en el servicio de internet de la Rama Judicial realizar en este asunto la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. P., se señalará nueva hora y fecha para su celebración.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Cali,

RESUELVE:

1º.- Reprogramar para el día **15 de DICIEMBRE de 2020** a las **3.30 P.M**, la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2.- La audiencia virtual se hará a través del Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace:https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software .

3.- REQUERIR a las apoderadas de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguientes a la notificación de esta providencia, la

dirección de correo electrónico y número de celular en que las partes tendrán la conexión para la realización virtual.

4.- De igual manera se le solicita diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTElTVEZCRk1SQVdKNy4u.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

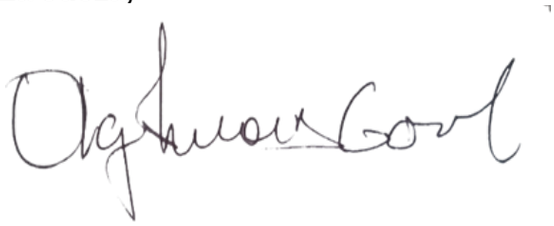

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ